



ORDENANZA NUM. 54

TARIFAS QUE REGULAN EL PRECIO POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS MUNICIPALES DE SALAMANCA

Artículo 1º. Objeto

De acuerdo con lo establecido en la normativa reguladora del régimen local se aprueban las tarifas aplicables a los Servicios Funerarios y Cementerios Municipales de Salamanca.

Artículo 2º. Usuarios

Están obligados al pago de las tarifas reguladas en esta Ordenanza quienes se beneficien de los servicios prestados por Parque Cementerio Salamanca, S.L. como empresa concesionaria del servicio a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 3º. Tarifas

Las cuantías de las tarifas (incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido vigente, repercutible a los usuarios) serán las siguientes:

SERVICIOS FUNERARIOS	
Tramitación de documentación	221,08 €
Tramitación de documentación, traslado nacional	331,66 €
Tramitación de documentación, traslado internacional	442,19 €
Tramitación en consulados o recogida en aeropuertos	460,60 €
Traslado de cadáver a depósito	92,13 €
Estancia en cámara frigorífica, 24 horas	138,19 €
Recepción de cadáver en Tanatorio	211,87 €
Organización, entrega y carga de cadáver en Tanatorio	211,87 €
Acondicionamiento y enferetrado de cadáver	82,91 €
Vestir cadáver	128,96 €
Saco sudario	73,69 €
Cubredifunto tela	55,24 €
Sábana higiénica	27,67 €
Utilización de capilla	55,24 €
Coche para conducción, otras localidades	221,08 €
Coche conducción a Cementerio Salamanca	110,55 €
Coche para conducción Tanatorio-Parroquia-Cementerio	276,36 €



Cargado (cada uno)	46,09 €
Coche coronero	202,65 €
Coche para traslado provincial	294,77 €
Traslado nacional, salida	184,13 €
Coche para traslado nacional, kilómetro sencillo	1,84 €
Desplazamiento para documentación	73,69 €
Confección e impresión de esquelos murales (25)	55,24 €
Confección e impresión de recordatorios con sobre (25)	73,69 €
Mesa de Firmas	36,84 €
Libro de firmas	27,67 €
Interior metálico zinc	460,60 €
Precintado de interior metálico zinc	92,13 €
Soldadura de interior metálico zinc	184,24 €
Filtro depurador para interior metálico zinc	73,69 €
Funda para traslado internacional	230,36 €
Fleje de seguridad	62,65 €
Traslado a depósito judicial	92,13 €
Personal y arca para recogida judicial	368,59 €
Productos conservantes	237,11 €
Arca modelo 1	939,68 €
Arca modelo 2	1.160,75 €
Arca modelo 3	1.501,63 €
Arca modelo 4	1.934,61 €
Arca modelo 5	2.597,90 €
Arca modelo 6	3.684,98 €
Arca modelo 7	6.632,96 €
Arca modelo 8	9.046,61 €
Arca modelo 9	10.520,62 €
Arca modelo 10	11.147,02 €
Urna modelo 1	110,55 €
Urna modelo 2	276,36 €
Urna modelo 3	423,76 €
Urna modelo 4	552,74 €
Urna modelo 5	939,68 €
Urna modelo 6	1.335,77 €
Urna modelo 7	1.878,04 €
SERVICIOS DE TANATORIO	
Estancia sala velatorio, 24 horas	718,56 €
Estancia sala velatorio VIP, 24 horas	1.197,61 €



Utilización sala de tanatopraxia	168,70 €
SERVICIOS DE CEMENTERIO	
Traslado de restos	692,78 €
Alquiler unidad enterramiento cinco años, nicho 4ª fila	540,69 €
Inhumación cadáver Cementerio Tejares	652,23 €
Inhumación cadáver, sepultura, Cementerio San Carlos	786,73 €
Inhumación cadáver , nicho, Cementerio San Carlos	757,26 €
Inhumación restos	462,46 €
Inhumación cenizas	462,46 €
Exhumación de restos	230,36 €
Exhumación de cenizas	195,31 €
Exhumación de cadáver	259,78 €
Traslado de cadáver	1.238,16 €
Reducción de restos	364,80 €
Arqueta de restos	119,76 €
Cadáver en depósito	195,31 €
Caja de restos	331,66 €
Licencia de obra interna	82,91 €
Licencia de obra externa	55,24 €
Cambio de titularidad / Duplicado emisión título	80,48 €
Incineración de cadáver	1.177,34 €
Incineración de restos, 1-2	716,71 €
Incineración de restos, 3-4	912,04 €
Incineración de restos, 5-6	1.107,34 €
Saco producto biológico descontaminante	55,24 €
Derecho sepulcral sobre sepultura tierra	3.322,03 €
Derecho sepulcral sepultura 3 cpos. con lápida, Tejares, 99 años	7.474,98 €
Derecho sepulcral sepultura 3 cpos. sin lápida, San Carlos, 99 años	6.023,09 €
Derecho sepulcral nicho, 1ª y 2ª fila, 99 años	3.858,15 €
Derecho sepulcral panteón familiar, 99 años	74.290,94 €
Derecho sepulcral columbario, 99 años	1.052,07 €
Derecho sepulcral nicho, 3ª y 4ª fila, 99 años	3.524,69 €
Derecho sepulcral cripta 3 cpos, 99 años	13.694,15 €
Alquiler anual unidad en semi-propiedad temporal (precio vigente)	3,50%
Adquisición unidad semi-propiedad temporal (precio vigente)	50,00%
Cuota de mantenimiento anual por sepultura	26,12 €
Cuota de mantenimiento anual por nicho	26,12 €
Cuota de mantenimiento anual por panteón	113,22 €
Cuota de mantenimiento anual por columbario	17,40 €



Cuota de mantenimiento anual por cripta	69,70 €
Gestión de precedente	112,40 €
Reconversión unidad de enterramiento (3 cpos.)	1.893,16 €
Inscripción de lápida	445,88 €

Artículo 4ª. Normas de Gestión

1. Los servicios serán facturados por la empresa previa solicitud de servicio por parte del usuario.

2. El importe de dicha factura será ingresado en la cuenta de la entidad bancaria o caja de ahorros de la que sea titular la empresa concesionaria con anterioridad a la prestación del servicio.

Artículo 5º. Servicios de caridad

Se prestarán con carácter de gratuidad los servicios de cementerio y servicios funerarios que en su caso determine la Alcaldía-Presidencia a propuesta de los Servicios Sociales Municipales, y que correspondan a enterramientos de caridad a fallecidos en el término municipal de Salamanca carentes de recursos económicos así como de los de indigentes.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

El periodo de pago correspondiente a la “cuota de mantenimiento 2025” se establece desde el día 1 de junio hasta el día 21 de julio de 2025, ambos inclusive.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2025, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.